SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5 Anexos: 0
Proc. # 6200507 Radicado # 2024EE67273 Fecha: 2024-03-26
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2024ER53571 solicitud de revisión por deterioro de Alameda el Tintal

En atención radicado con el asunto descrito en la referencia, y en el marco de las competencias establecidas en los Decretos 109 y 175 de 2009, y 450 de 2021, este Despacho se permite comunicar:

En materia de residuos de construcción y demolición (RCD)[1]:

La secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público pone en su conocimiento que se ha programado visita técnica a la dirección reportada para el 21 de marzo de 2024 con el fin de verificar su estado actual. De ser necesario, se coordinarán los traslados correspondientes a las entidades competentes para que se proceda en concordancia con las competencias establecidas.

En materia de arbolado[2]:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre le informa que De acuerdo a la visita realizada el día 19 de marzo de 2024 por parte de un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente en frente a la dirección Calle 59 A Sur No. 100 - 00, en la cual se identificaron cinco (5) individuos arbóreos vivos identificados con No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la especie Caucho sabanero (*Ficus soatensis*), emplazados en contenedores en la ronda hídrica del canal Tintal III: Se evidenció adecuado emplazamiento, fuste recto y sin presencia de daños mecánicos o fracturas, copa rala con presencia de ramas secas sin follaje en más de 1/3 del tamaño total de la copa.

En cuanto al individuo arbóreo identificado con el No. 6 de la especie Caucho sabanero (*Ficus soatensis*) se evidenció que se encontraba muerto en pie, defoliado, copa con ramas sobredimensionadas, secas y pendulares con riesgo de caída.

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a las facultades establecidas en la normatividad vigente, se generará el concepto técnico de manejo de arbolado urbano bajo proceso de la plataforma interna de esta Entidad -FOREST- **No. 6212884** en el cual se autorizará al JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS a ejecutar la tala a un (1) individuo arbóreo de la especie Caucho sabanero (*Ficus soatensis*) y el tratamiento integral a cinco (05) individuos arbóreos de la misma especie, que incluya fertilización foliar y poda sanitaria de las ramas secas.

[1] Información suministrada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP) de la Secretaría Distrital de Ambiente
[2] Información suministrada por la Subdirección Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (SSFFS) de la Secretaría Distrital de Ambiente

Una vez que este concepto sea notificado, se procedería al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la tala de los individuos arbóreos por parte del autorizado, incluyendo la compensación mediante la plantación de nuevos individuos en espacio público de uso público de la ciudad.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Respuesta al Radicado SDA-2024ER53571 del 06/03/2024



Fotografía 1. Nomenclatura de la visita



Fotografía 2. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 1 para tratamiento integral



Fotografía 3. Vista general del sitio de emplazamiento del individuo arbóreo marcado con el No. 1 para tratamiento integral



Fotografía 4. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 4 para tratamiento integral



Fotografía 5. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 4 para tratamiento integral



Fotografía 6. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 3 para tratamiento integral



Fotografía 7. Vista general del sitio de emplazamiento del individuo arbóreo marcado con el No. 3 para tratamiento integral



Fotografía 8. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 4 para tratamiento integral



Fotografía 9. Vista general del sitio de emplazamiento del individuo arbóreo marcado con el No. 4 para tratamiento integral



Fotografía 10. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 5 para tratamiento integral



Fotografía 11. Vista general del sitio de emplazamiento del individuo arbóreo marcado con el No. 5 para tratamiento integral



Fotografía 12. Vista detallada del individuo arbóreo marcado con el No. 6 para tala



Fotografía 13. Vista general del sitio de emplazamiento del individuo arbóreo marcado con el No. 6 para tala

Sin otro particular, me despido, no sin antes reiterarle nuestra permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,

GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: WALTER DAVID PORTILLA ERAZO (SCASP)
CAMILO ERNESTO BARBOSA RODRÍGUEZ (SSFFS)

Revisó: JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA (SCASP)
CARMEN ANDREA UPEGUI VÉLEZ (SCASP)
SONIA JULIANA NOSSA PÉREZ (SSFFS)

Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA (SCASP)
CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR (SSFFS)

Consolidó: CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO
Proyectó: CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO
Revisó CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO

Aprobó: GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO